



Pautas de asistencia - Ajustado agosto de 2024

Como comunidad de BASD, sabemos la importancia de la asistencia a la escuela. Nuestro objetivo es reducir el absentismo crónico por debajo del 10%. Los estudiantes no pueden alcanzar su máximo potencial cuando no están en clase. Para respaldar nuestro profundo compromiso con las prioridades de nuestro Distrito de reducir el ausentismo crónico y apoyar a nuestros estudiantes para que alcancen con éxito las habilidades del nivel de grado, se han realizado algunos ajustes a nuestros protocolos de asistencia anteriores.

Definiciones a tener en cuenta:

- **¿Qué es la asistencia regular?**

Asistir a la escuela cada día durante el cual la escuela está en sesión. Los estudiantes deben asistir a todas las sesiones a menos que las autoridades escolares lo excusen adecuadamente.

- **¿Qué es el absentismo crónico?**

Cuando un estudiante pierde más del 10 por ciento de los días escolares matriculados en un año escolar.

- **¿Qué es el absentismo escolar?**

3 o más ausencias injustificadas durante un año escolar para estudiantes en edad de escolarización obligatoria (6 años, a menos que se hayan inscrito antes de los 18 años).

A medida que continuamos enfatizando la importancia de la asistencia regular para nuestros estudiantes, así como reducir el número total de nuestros estudiantes ausentes crónicamente, hemos ajustado los siguientes protocolos. A partir de agosto de 2024, se implementará lo siguiente:

- **Para cualquier estudiante de primaria que falte a minutos que acumule más del 25% dentro del día escolar definido, se acumulará una ausencia parcial o total. Las ausencias parciales son acumulativas y pueden contar como un día completo si se acumulan suficientes.**
- **Para cualquier estudiante de secundaria que no esté presente durante al menos el 50% de la jornada escolar, se acumulará una ausencia.**
- **Le pedimos que por favor esté atento a las llegadas tardías y a las salidas anticipadas. Si las llegadas tardías y las recogidas tempranas resultan en minutos perdidos de un día escolar más que estos protocolos definidos, se acumulará una ausencia y se debe proporcionar una nota del padre/tutor para justificar la ausencia. De acuerdo con la política del distrito, se aceptará una nota de los padres que defina una razón aprobada para el tiempo perdido para hasta 10 ausencias. Más allá de 10 ausencias, se requiere una nota del médico para justificar las ausencias. ● Requerimos que para TODAS las llegadas tardías y salidas tempranas se proporcione una nota.**

Para obtener detalles adicionales sobre nuestra política de asistencia escolar, consulte la política Política de asistencia # 204 - Asistencia.

Tenga en cuenta: Todos los viajes no patrocinados por el Distrito deben presentarse para su aprobación un mínimo de 10 días antes del viaje y PREAPROBADOS por el director del edificio para ser excusados según las siguientes pautas de nuestra Política de Asistencia:

Tours y Viajes Educativos:

- a. Nivel Elemental: Se les permite realizar cuatro (4) viajes educativos, hasta un máximo acumulado recomendado de quince (15) días escolares durante su permanencia en la escuela primaria. Los viajes educativos no deben exceder los cinco (5) días por año escolar determinado (no exceder los 15 establecidos).
- b. Nivel Medio: Se les permite realizar dos (2) viajes educativos, hasta un máximo acumulado recomendado de diez (10) días escolares durante su permanencia en el nivel de escuela intermedia. Los viajes educativos no deben exceder los cinco (5) días al año por un año escolar determinado (no exceder los 10 como se indica).
- c. Nivel de escuela secundaria: Se les permite realizar dos (2) viajes educativos, hasta un máximo acumulado recomendado de diez (10) días durante su permanencia en el nivel de escuela secundaria. Los viajes educativos no deben exceder los cinco (5) días al año (no exceder los 10 como se indica).
- d. El mandante tendrá en cuenta lo siguiente al otorgar el permiso para el viaje:
 - i. El nivel académico del estudiante
 - ii. El registro de asistencia del estudiante.
 - iii. El efecto que tendrán los días de ausencia en el bienestar educativo del estudiante.
 - iv. Excepcionalidad de la solicitud.
- e. La solicitud de Permiso para Estudiante Excusado debido a un Viaje o Tour Educativo debe presentarse al director diez (10) días antes del viaje.
- f. Será responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con los maestros y recuperar las tareas perdidas durante el tiempo del viaje.
- g. No se otorgará permiso para viajes/excursiones durante el período de pruebas estandarizadas del distrito, los períodos de pruebas del estado y los períodos de exámenes secundarios al final del primer y segundo semestre.
- h. Las solicitudes de los padres que van más allá del número de días o viajes permitidos deben ser aprobadas por el director del edificio.
- i. Cualquier día tomado más allá del máximo de cinco (5) días permitido para viajes educativos en un año determinado puede considerarse injustificado e ilegal para estudiantes menores de 18 años e injustificado para estudiantes mayores de 18 años. En su caso, se podrán emprender las acciones legales oportunas.